



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2022 por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la instalación fotovoltaica "PRO 2", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/83/20. (2022082104)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la instalación fotovoltaica "PRO 2", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Bloggers Energías Renovables, SL. Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados de necesaria expropiación en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Bloggers Energías Renovables SL, con CIF B-90397464 y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Leonardo da Vinci, número 2, Edificio Prodiel, 41092 Sevilla.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 41, parcelas 40, 42, 80, 135, 33 y 32, del término municipal de Mérida (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: "PRO 2".
 - Instalación solar fotovoltaica de 10.175 kW de potencia instalada, limitada por software a 8.000 kW en el punto de vertido a la red, compuesta por 55 inversores de 185 W cada uno, y 21.952 fotovoltaicos de 500 Wp cada uno, montados sobre estructuras con seguimiento solar a un eje horizontal.
 - Centros de transformación: 2 de 6.600 kVA-0,8 kV/30 kV.
 - 1 transformador de servicios auxiliares de 5kVA-800/400V.



- Subestación transformadora: "Judío PRO2" con transformador de potencia trifásico 30/132 kV, 10 MVA, servicio intemperie.
- Línea de evacuación 132 kV, constituida por tramo aéreo de longitud 1070 m con 7 apoyos, y tramo subterráneo de longitud 100 m, con origen en la subestación transformadora de la planta "Judío PRO2" y final en la subestación "Judío" propiedad de E-Distribución Redes Digitales, SLU.

Recorrido línea: Polígono 41, parcelas 33, 34, 9007, 10 y 9002; polígono 40, parcela 67, del término municipal de Mérida (Badajoz).

- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 7.056.516,92 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el anejo de afecciones junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 13 de diciembre de 2022. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNANDEZ.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados por el tramo aéreo de la línea de evacuación de necesaria expropiación

N.º ORDEN	TITULAR Razón Social	Otros Derechos	Termino Municipal	DATOS CATASTRALES			N.º FINCA REGISTRAL	AFECCIÓN						Uso		
				N.º Polígono	N.º Parcela	Referencia Catastral		Servidumbre de Vuelo Cond.		Servidumbre de Apoyo		Occup. Temp.	Servidumbre de paso			
1	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA PEDER-INALA SL		Mérida	41	10	06083A04100010	14924 46269		Num.	m²	m	m²	Occup. Temp.	m²	m²	Agrario
								6	71,19		893,88	-	2225		1625,69	
2	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA PEDER-INALA SL		Mérida	40	67	06083A04000067	14924 46269				48,17	597,24				Agrario

Relación de bienes y derechos afectados por el tramo subterráneo de la línea de evacuación de necesaria expropiación

N.º DE ORDEN	TITULAR Razón Social	Otros Derechos	Término Municipal	DATOS CATASTRALES			N.º FINCA REGISTRAL	AFECCIÓN			Uso	
				N.º Polígono	N.º Parcela	Referencia Catastral		Zanjas		Occupación Temporal		
1	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA PEDER-INALA SL		Mérida	41	10	06083A04100010	14924 46269	Longitud (m)	Superficie (m²)		318,42	Agrario
								88,45	53,07			